

## **INFORME DE EVALUACION DE RESOLUCIONES REMSAAS**

La XVI Reunión de Ministros de Salud del Área Andina.

### **CONSIDERANDO**

Que a fin de poder revitalizar el Convenio Hipólito Unanue es necesario contar con un informe técnico de evaluación respecto a todas las resoluciones de las REMSAAS.

Que el Artículo 14, inciso c, del Protocolo Adicional del Convenio Hipólito Unanue, establece como función de la Secretaría Ejecutiva estudiar los diferentes aspectos relacionados con la aplicación del Convenio.

### **RESUELVE**

1. Encomendar a la Secretaría Ejecutiva del Convenio Hipólito Unanue, como tÁrea Prioritaria, la elaboración de un informe técnico de evaluación integral de las Resoluciones aprobadas hasta la XVI REMSAA.
2. Encomendar a la Secretaría Ejecutiva la presentación del informe referido en el numeral anterior en la próxima Reunión del Comité de Coordinación donde se examinará el documento, elevándose las propuestas pertinentes a la correspondiente Reunión de Ministros de Salud del Área Andina.
3. Encomendar a la Secretaría Ejecutiva dé cuenta a los Ministros de los Países Miembros, semestralmente, de los avances en el cumplimiento de las Resoluciones y acuerdos adoptados en la XVI REMSAA.